## AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ

### *ANUNCIO de 20 de enero de 2011 sobre Estudio de Detalle.* (2011080318)

El Excmo. Ayuntamiento Pleno de Badajoz, en sesión del día 4 de octubre de 2010, aprobó definitivamente el Estudio de Detalle de la manzana 37.2, del ARN-8.5, del Plan General Municipal, presentado por la Consejería de Educación y redactado por el arquitecto D. Eugenio Casillas Ruiz, afectando a terrenos delimitados por la avda. Carolina Coronado, c/ Daniel García Matos, c/ Figueira da Foz y c/ José Antonio Balas Terrón, teniendo como finalidad la ordenación de volúmenes y el establecimiento de nuevas alineaciones y retranqueos, para la ampliación del CP Sto. Tomás de Aquino.

Habiéndose procedido en fecha 13 de diciembre de 2010 y con n.º BA-119 al depósito del citado Estudio de Detalle en el Registro de Instrumentos de Planeamiento Urbanístico, adscrito a la Consejería de Fomento, se hace público dicho acuerdo para general conocimiento.

Badajoz, a 20 de enero de 2011. El Alcalde, PD, CELESTINO RODOLFO SAAVEDRA.

## AYUNTAMIENTO DE CASAR DE CÁCERES

### *ANUNCIO de 27 de enero de 2011 sobre aprobación definitiva del Proyecto de Reparcelación del SAPU-Sector 1 "Portada Blanca".* (2011080358)

De conformidad con lo establecido en el artículo 111.1, que remite al 108.1 del Real Decreto 3288/1978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Gestión Urbanística para el desarrollo y aplicación de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, se anuncia la aprobación definitiva por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 24 de enero de 2011, del expediente de reparcelación del SAPU-Sector 1 "Portada Blanca", que se ha tramitado por este ayuntamiento.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, ante el alcalde de este ayuntamiento de Casar de Cáceres, de conformidad con los artículos 116 y 117 de Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cáceres, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Casar de Cáceres, a 27 de enero de 2011. El Alcalde, FLORENCIO RINCÓN GODINO.